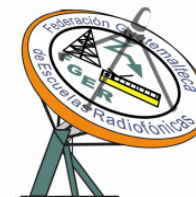


# Informe Independiente de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en Guatemala

-II ronda de análisis-

Equipo de seguimiento de sociedad civil



Washington D.C, 23 de junio de 2008

# Temas abordados en el informe independiente

- Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado (Artículo III, Párrafo 5 de la Convención)
- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe por país de la primera ronda

# Sistema de servicio civil

*"Presenta características normativas, estructurales y sistémicas que le impiden atraer y retener recursos humanos de calidad"*

*"La estructura salarial es tan comprimida que no refleja el verdadero valor de los puestos"*

- Paralelamente a la Ley de Servicio Civil operan alrededor de 45 diferentes regímenes, bajo los que se amparan: militares, policías, maestros, Organismo Judicial, Organismo Legislativo, etc.

# Sistema de servicio civil

- a) Producto de la rigidez que impone la Ley de Servicio Civil, han surgido sistemas paralelos de contratación de funcionarios públicos. Además de las categorías presupuestarias 011, 021, 022 y 041; se contrata personal bajo el renglón 029.

Según la Contraloría General de Cuentas, los empleados contratados bajo el renglón 029, carecen de la calidad de servidor y/o funcionario público (Artículo 1 del Acuerdo Número A-77-2006). Esto entra en conflicto con la definición de funcionario público contenida en el artículo uno de la CICC.

- b) Debilidad política e institucional del órgano rector en materia de servicio civil. La Oficina Nacional de Servicio Civil no es autónoma y carece de recursos para cumplir su papel

# Sistema de servicio civil

- c) No existe una ley del servicio civil municipal, que regule la relación entre los gobiernos municipales y sus empleados.
- d) Es urgente la creación de una carrera del servidor público, despolitizando el sistema de servicio civil.
- e) Se debe hacer una reforma integral (legal e institucional) al sistema de servicio civil.

## Sistema de servicio civil

- f) Es necesario continuar con los esfuerzos para contar con datos fiables y precisos acerca del número, las cualidades, la ubicación y funciones del recurso humano al servicio de la administración pública.
  
- g) Es necesario implementar un sistema de acceso público, para consultar datos agregados, partiendo de la base del sistema <https://nomina.minfin.gob.gt>

# **Sistema para la adquisición de bienes y servicios**

Existe un sistema paralelo de gasto público destinado a los procesos de adquisición de bienes, suministros, obras y servicios para el sector público, entre ellos: ONGs, fideicomisos, organismos internacionales.

Cuando se canalizan recursos a través de ONGs se diluye la responsabilidad administrativa y penal por el posible mal manejo de los mismos.

# Sistema para la adquisición de bienes y servicios

- La Ley de Contrataciones del Estado una serie de excepciones no justificadas y admite procedimientos paralelos de adquisición pública (artículos 44 y 54)
- No existe un ente rector en materia de adquisiciones públicas.

# Sistema para la adquisición de bienes y servicios

- Es urgente continuar con el desarrollo del sistema GUAATECOMPRAS.
- En el caso de los fideicomisos se recomienda la publicidad de los flujos financieros y eliminar de forma progresiva aquellos que ya han cumplido su función

# Sistema para la adquisición de bienes y servicios

- El registro de contratistas de obra pública del Ministerio de Comunicaciones, no tiene capacidad para verificar la información que estos le presentan en relación a sus capacidades técnicas y financieras.

Es necesario fortalecer el registro de proveedores del sistema GUAATECOMPRAS, vinculando la información de las empresas que poseen otras instituciones del Estado (Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Seguro Social, Registro Civil, Registro Mercantil, etc.)

## **Valoración general acerca de las recomendaciones de la primera ronda**

- La mayor parte de la responsabilidad para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos al Estado de Guatemala en la primera ronda de análisis, recae sobre el Congreso de la República, que entre otras cosas debe legislar sobre temas como el enriquecimiento ilícito, el testaferrato, el tráfico de influencias, el uso de información privilegiada, el acceso a la información pública.

**Gracias**

**Equipo de seguimiento de sociedad civil**

